

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLÍN.**  
**VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

**RDO. 2020 - 351**

De conformidad con el Art. 119, Nral. 4° de la Ley 1098 de 2006, AVOCA este Despacho conocimiento del proceso de **RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS** promovido por el **CENTRO ZONAL ROSALES DEL ICBF**, a favor de la niña **KARELIN MARIANA ECHEVERRI ARAQUE**.

Así mismo se terminará el trámite del mismo, en consecuencia, este Despacho dispone:

**PRIMERO:** Convalidar las pruebas obrantes en el proceso y que consisten en: Solicitud de Restablecimiento de Derechos al Centro Zonal Rosales del ICBF, obrante a folios 1 a 6. Remisión al ICBF CAIVAS por parte de la Fiscalía, obrante a folio 7. Formato Único de Noticia Criminal, obrante a folios 8 a 10. Constancia de citación al señor **HERNANDO ANTONIO ECHEVERRI**, obrante a folios 11 y 12. Copia del Registro Civil de Nacimiento y de la Tarjeta de Identidad de la niña **KARELIN MARIANA ECHEVERRI ARAQUE**, obrante a folios 13 Y 14. Constancia de vinculación académica, obrante a folio 15. Copia de la Cédula de Ciudadanía de los señores **BEATRIZ ADRIANA ARAQUE y HERNANDO ANTONIO ECHEVERRI** obrante a folios 16 y 17. Auto que ordena verificación de derechos por parte de la Defensoría de Familia, obrante a folios 18 y vto. Formato de Consentimiento Informado, obrante a folios 19 y vto. Formato de Valoración Psicológica, obrante a folios 20 a 27. Formato Informe de Valoración Social, obrante a folios 28 a 30 y vto. Auto de apertura de investigación, obrante a folios 31, 32 y vto. Diligencia de amonestación, obrante a folio 33 y vto. Constancia de notificación al señor **HERNANDO ANTONIO ECHEVERRI PAMPLONA**, obrante a folio 34. Carta de remisión a curso pedagógico, obrante a folio 35. Ficha de solicitud de cupo, obrante a folios 36 a 38. Orden de ingreso al programa Jugar para Sanar de la Fundación FAN, obrante a folios 39 y 40. Acta de suspensión de términos del proceso, obrante a folio 41. Auto que ordena el traslado del expediente a otra Defensoría de Familia, obrante a folios 42 y 43. Constancia de levantamiento de términos en el proceso administrativo, obrante a folios 44 y 45. Auto que avoca conocimiento por parte de la Defensoría de Familia, obrante a folios 46 y vto. Acciones de seguimiento, obrantes a folio 47 y vto. Auto que declara la pérdida de competencia, obrante a folios 48 a 51 y vto. Constancia de direccionamiento del proceso a la Defensoría de Familia, obrante a folio 52 y vto. Acta de remisión del expediente a los Juzgados de Familia de la ciudad, obrante a folio 53.

**SEGUNDO:** Enterar de este auto a los señores **BEATRIZ ADRIANA ARAQUE y HERNANDO ANTONIO ECHEVERRI**, padres de la niña.

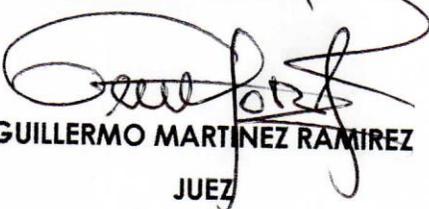
Córraseles traslado por el término de diez, 10, días para que alleguen o pidan las pruebas que pretendan hacer valer a su favor, de conformidad con el Art. 100, Inc. 1° de la Ley 1098 de 2006. De no ser posible la notificación personal, en el término de tres, 03, días, ésta se hará conforme al Art. 102 de la Ley 1098/2006, la cual se hará en una página de internet del ICBF.

**TERCERO:** Se ordena la práctica de las siguientes pruebas: Requerir al programa Jugar para Sanar de la ONG FAN para que se sirva allegar Informe respecto al proceso que hayan realizado allí con la niña **KARELIN MARIANA ECHEVERRI ARAQUE**. Verificar por parte del Equipo Interdisciplinario del Centro Zonal Rosales del ICBF el Estado de Derechos actual de la niña a través de Visita Domiciliaria, Evaluación Psicológica, Nutricional, Médica, Pedagógica y demás a que haya lugar por parte de los diferentes profesionales que integren el Equipo Interdisciplinario de dicha Defensoría. Citar a los señores **BEATRIZ ADRIANA ARAQUE y HERNANDO ANTONIO ECHEVERRI** para que absuelvan Interrogatorio de Parte en Audiencia. Citar a la familia extensa de la niña **KARELIN MARIANA ECHEVERRI ARAQUE**. Oficiar a la Fiscalía general de la Nación para que se sirva informar en que estado se encuentra la investigación por la presunta situación de abuso sexual a que se vio expuesta la niña **KARELIN MARIANA ECHEVERRI ARAQUE**. Allegar al expediente copia de los documentos que certifiquen la vinculación actual al Sistema de Salud y Educativo de la niña. Las demás que se desprendan de las anteriores y las que de oficio se consideren necesarias.

**CUARTO:** Notifíquese este auto al Procurador Judicial y al Defensor de Familia adscritos al Despacho.

**QUINTO:** Oficiése a la Procuraduría General de la Nación a fin de que se adelante la investigación disciplinaria a que hubiere lugar respecto a la conducta de la Defensoría de Familia del Centro Zonal Suroriental del ICBF por la pérdida de competencia en estas diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ**

**JUEZ**